



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00347469

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00347469- -UNC-ME#FAUD por el que el Consejero por el Claustro Egresados/as del HCD y socio de la AADAIH (Asociación Argentina de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria) arquitecto Santiago Viale Lescano solicita que se declare de interés institucional y académico el "34° CONGRESO LATINOAMERICANO - "ESPACIOS PARA LA SALUD, SENSIBILIDAD Y EFICIENCIA",

Y CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Córdoba ha sido elegida sede para el Congreso que depende de la AADAIH, en el marco del "IX Congreso Internacional de Ingeniería Hospitalaria", que nuclea multidisciplinariamente a profesionales del ámbito de la arquitectura y la ingeniería para la salud.

Que la organización y desarrollo anual del Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, cuenta con panelistas y asistentes de Argentina, América Latina y Europa en conferencias, clases magistrales, ponencias y mesas de debate; acompañando al evento, además, una muestra de trabajos destacados en la especialidad y un área con stands de exposición permanente para empresas del sector.

Que nuestra Facultad, por medio del IMFIS (Instituto de Medios Físicos) a cargo del arquitecto Manuel Alazraky, de la materia electiva de Nivel V Arquitectura para la Salud a cargo del arquitecto Alejandro Soneira, y de los proyectos de arquitectura de los Niveles V y VI de la Carrera, son un ejemplo del aporte activo e interés permanente en la temática.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento y valora de interés la actividad presentada.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional y académico el "34º CONGRESO LATINOAMERICANO - "ESPACIOS PARA LA SALUD, SENSIBILIDAD Y EFICIENCIA", a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2024, en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Coordinación de Comunicación FAUD la difusión del Evento en la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

*LF./*